

92/26005

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
005834  
ARCHIVO

ARCHIVO

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIVISION JURIDICA  
DEPTO. PERSONAS JURIDICAS  
F. 4626 NZC/rmg. 2.11.92

ORD.: No 3780 /

ANT.: Nota de Jefe de Gabinete de la Presidencia de fecha 21 de octubre de 1992.

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR: 92/26005

A: 11 NOV 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

MAT.: Acusa recibo e informa.

SANTIAGO, - 9 NOV 1992

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. JEFE DE GABINETE DE LA PRESIDENCIA

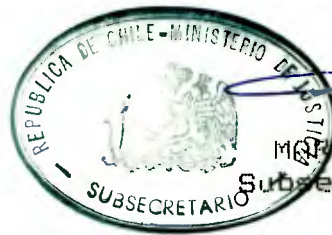
- 1.- Me refiero a su nota, señalada en el epígrafe, mediante la cual solicita se estudie la posibilidad de solucionar observaciones efectuadas por el Consejo de Defensa del Estado, acerca del nombre de la entidad "FUNDACION CABALLEROS DEL LAGO TODOS LOS SANTOS".
- 2.- Al respecto, informo a Ud. que, analizado el referido informe del Consejo de Defensa del Estado, se ha observado que recomienda eliminar la palabra "fundación", porque puede inducir a error en cuanto a la naturaleza de la persona jurídica que se crea. En efecto, la entidad en comento, es una corporación de derecho privado, no una fundación.
- 3.- Con todo, cabe considerar que la observación formulada por el Consejo de Defensa del Estado, constituye una "recomendación", basada en la necesidad de que el nombre responda a la legislación del país; sin embargo, la recomendación referida no obliga al cambio del término "fundación" por "corporación".

En consecuencia, no será necesario cambiar el nombre de la entidad siendo pertinente que el abogado

PALACIO DE LA MONEDA  
M 10 NOV 92 M  
RECEPCION  
DE DOCUMENTOS

patrocinante proceda a acoger las observaciones contenidas en el informe N° 1412, citado, del Consejo de Defensa del Estado, en todas aquellas que constituyan una observación y no una recomendación, mediante la respectiva escritura pública complementaria.

Saluda atentamente a Ud.



MONTITA WORNER TAPIA  
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Jefe de Gabinete de la Presidencia
- Depto. Personas Jurídicas
- Oficina de Partes
- Archivo (2)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

10 NOV 1992

ARCHIVO PRESIDENCIAL

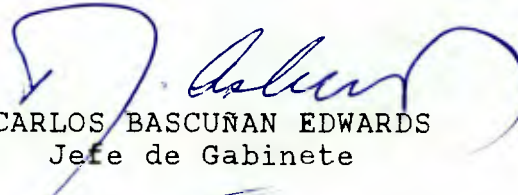


Señora  
Martita Worner  
Subsecretaria de Justicia  
Presente

Estimada Martita:

De acuerdo a lo conversado en el día de hoy, respecto a las observaciones de dicho Ministerio a la Fundación Caballeros del Lago Todos Los Santos (Folio 4620/92 del Ministerio de Justicia), te solicito ver la posibilidad de solucionar dicha observación, que dice relación con el cambio de nombre de "Fundación" por "Corporación", ya que esta expresión en el idioma inglés, significa sociedad anónima, lo que dificulta enormemente el acceso a fuentes de apoyo y financiamiento extranjeros.

Esperando tu respuesta te saluda  
cordialmente,

  
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete

Santiago, Octubre 21 de 1992.

10/11 mandó respuesta 9/NOV.

Santiago, 10 de Octubre de 1992.

Senor  
FELIPE BRIONES GOICH  
Presente.-

---

Ref.: FUNDACION CABALLEROS DEL  
LAGO TODOS LOS SANTOS.-  
FOLIO 4620/92 MIN.JUSTICIA

---

Estimado Felipe:

En relación con el asunto del rubro, cumplo informarte que como abogados patrocinantes de la solicitud de personalidad jurídica de la Fundación mencionada, me reuní con los abogados del Consejo de Defensa del Estado y del Ministerio de Justicia, con el objeto de dar solución a las observaciones -todas de carácter formal- que se nos habían planteado.

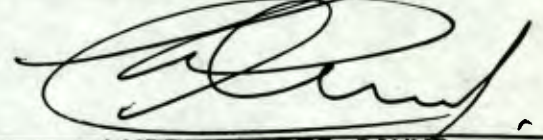
Sin embargo, el Ministerio de Justicia insiste en el criterio de exigir el cambio de nombre de "FUNDACION" por "CORPORACION", en atención a que la persona jurídica en formación revestiría dicho carácter.

A nuestro juicio, la opinión señalada no es consistente con la práctica, pues de hecho existen numerosas Corporaciones que emplean el nombre de Fundación para facilitar la obtención de recursos y ayudas tanto en el país como en el exterior.

Por tu experiencia empresaria internacional, podrás apreciar que el vocablo "CORPORACION", en idioma inglés, significa sociedad anónima, lo que dificulta enormemente el acceso a fuentes de apoyo y financiamiento extranjeros.

Todos los esfuerzos que hemos desarrollado, tendientes a salvar los inconvenientes administrativos que se nos han planteado y que han sido todos superados, se encuentran detenidos por este detalle, que esperamos poder solucionar.

Sin otro particular, te saluda, atentamente,



LUIS ALBERTO CAMUS  
p. Camus, Hurtado y Cía.,  
Abogados.

LAC/hgv,-